

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
20090714

TENGASE POR PAGADA LA TOTALIDAD DE LA
MULTA APLICADA POR RESOLUCION EXENTA
N°4/2091/935

RESOLUCION EXENTA N° 4/1896/

VALPARAISO, 12 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los Arts. 44, 71, 72 bis y 79 del
D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y 9, 87, 101, y 148 del Decreto
Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°
4/2091/935 de 9 de septiembre de 2008; se aplicó una multa por \$22.563 al
ciudadano de nacionalidad chilena, don Pedro Bartolomé DEL REAL ALFARO, por
haber infringido el artículo 152° del Reglamento de Extranjería y N° 74 del D.L.
N°1.094.

2.- Que, por Resolución Exenta
N°4/2092/936 de 9 de septiembre de 2008, se rechazó el recurso de
reconsideración planteado por el mencionado extranjero, acompañando Vale a la
Vista N°827577 del Banco Itaú por la cantidad de \$ 11.281, equivalente al 50%
del importe de la multa aplicada.

3.- Que notificado el mencionado extranjero
del rechazo al recurso de reconsideración presentado, ha depositado el valor
correspondiente al saldo de la multa.

RESUELVO:

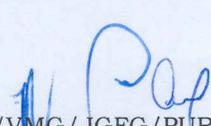
1°. **TENGASE POR PAGADA** el total de la
multa aplicada por Resolución Exenta N°4/2091/935, de acuerdo con el depósito
efectuado mediante Vale a la Vista N°7420111 del Banco Itaú, por la cantidad de
\$11.281 (Once mil doscientos ochenta y un pesos), valor correspondiente al 50%
del monto adeudado.

2°. REMITA la Gobernación Provincial de
Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE


IDLMM/VMG/JGFG/PUR/pur

Distribución:

1. Intendencia Regional
2. Gobernación Provincial de Valparaíso
3. Depto. Ext. Ministerio del Interior
4. Oficina de Partes